



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

**FACULTAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No. 001 de 2021**

*“Por el cual se abre convocatoria para los docentes de planta de la Facultad Tecnológica que se encuentren interesados en iniciar estudios de formación postgradual durante el año 2021 y el periodo 2022-I”*

El Consejo de Facultad en uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo 09 de 2007, en especial en el Parágrafo tres del Artículo 8, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 09 de 2007 estableció que los Consejos de Facultad deberán realizar una convocatoria anual a los docentes de carrera que aspiren a cursar programas de formación postgradual de alto nivel.

Que la Facultad Tecnológica ha definido unas líneas de capacitación docente.

Que en el Artículo 18 del Estatuto Docente (Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario), se establece como uno de los derechos de los docentes de carrera de la Universidad Distrital, “participar en los programas de capacitación académica, de acuerdo con los planes de desarrollo académico que adopte la Universidad”

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE**

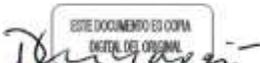
**Artículo 1:** Dar apertura a partir del 11 de febrero de 2021 y hasta el 19 de marzo del presente año, a la convocatoria para los docentes de carrera de la Facultad Tecnológica, que se encuentren interesados en iniciar estudios de formación postgradual con o sin Comisión de Estudios, durante el año 2021 y en el periodo académico 2022-1.

**Artículo 2:** Los docentes que atiendan a la presente convocatoria deben manifestar su interés de iniciar los estudios postgraduales ante el Consejo Curricular hasta el 19 de marzo de 2021, especificando sí adelantaran sus estudios con, o sin Comisión, el programa que adelantarán y la institución en la que cursarán los estudios postgraduales.

**Artículo 3:** Una vez cerrada la convocatoria, la Secretaría Académica de la Facultad Tecnológica indicará a los docentes que atendieron a ella, el procedimiento que deben seguir y los soportes que deben remitir ante esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 2007 del Consejo Superior Universitario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Sala de Juntas de la Decanatura a los once (11) días del mes de febrero del año 2021.

  
**DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**  
Secretario Consejo de Facultad  
Facultad Tecnológica

  
**JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad Tecnológica